MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR - FOCEM

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019
ID N°: 360.930

"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ", A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

CONTRATO N° 24/2019

"CONSORCIO UNIVERSITARIO"

ID N° 360.930

AÑO 2.019

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONTRATO N° 24/2019

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO UNIVERSITARIO,** con RUC N° 80104163-5, domiciliada en Calle Toledo N° 490 c/ Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER** con Cédula de Identidad N° 2.900.095 y el **SR. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y DE REDES COLECTORAS DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamento del FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15), la Dec. CMC N°04/08 "Guia de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM" y los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP N°03/12 y 01/18), sus modificatorios y/o complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC y en la citada Normativa MERCOSUR.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO 490 - ASUNCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.930.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA, según Resolución D.G.A.F. N° 1313/2019. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 624 de fecha 09 de diciembre de 2019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lotes Adjudicados	Descripción del Servicio	Monto Total adjudicado – IVA incluido
1	Culminación de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal	Gs. 1.619.236.506
2	Culminación de las Redes Colectoras de Desagüe Cloacal	Gs. 5.459.821.968
	Monto Total adjudicado – IVA incluido	**Gs. 7.079.058.474**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANÍES SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional SAECA - Cta. Cte. (Gs) N°0000000008073154.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara Lopez
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran levantadas en archivo PDF en el portal de Contrataciones Públicas.

PLANOS O DISEÑOS

Los planos se adjuntan en archivo zip en el portal de Contrataciones Públicas.

Los planos del **Lote 1** cuentan con **aprobación municipal**.

La **aprobación municipal** de los planos del **Lote 2** deberá ser gestionado por la empresa adjudicada.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

Los trabajos de obras deben ser ejecutados por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

CARTELES EN OBRAS

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra, según la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) del MERCOSUR: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM.

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*mensual*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyecto FOCEM – SENASA.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato ***conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).***

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

LOTE 1: CULMINACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de la planta de tratamiento de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

1. DESARENADOR
2. LAGUNAS DE ESTABILIZACION
3. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE EMISARIO

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 6 meses, más 6 meses de mantenimiento.

LOTE 2: CULMINACION DE LAS REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE.

Las obras de culminación de las redes colectoras de desagüe cloacal, está compuesta por los siguientes componentes de obras:

1. ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION
   1.1. Microsistema A
   1.2. Microsistema B
2. RED BASICA
3. RED CONDOMINIAL
4. CONEXIONES DOMICILIARIAS

Periodo de construcción: Tendrá un plazo de culminación de obras de 9 meses.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2019

ING. CINTHIA SOLEDAD MELGAREJO DE CLAVER
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO UNIVERSITARIO

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	**NO** se admitirá la subcontratación.
CGC 4.2.	**Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos**: a. Resolución de Adjudicación; b. Las Decisiones CMC: Dec. Nº 04/08 Guía de Aplicación de Visibilidad del FOCEM, CMC Dec. Nº 05/08 y el Reglamento del FOCEM CMC Dec. Nº 01/10. c. Cronograma Físico o de Construcción por componentes d. Cronograma Financiero
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos:** podrán ser descargados del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas en la siguiente dirección: www.contrataciones.gov.py.
CGC 6.10	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de: **DIEZ (10) DÍAS,** una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de **10%** del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días calendarios** siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será: a partir de la suscripción del presente contrato, hasta la firma del acta de Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar conforme reza la sub clausula 7.1.4 de las CGC.
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El fondo de reparo no podrá ser sustituido por una póliza de seguros.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: 1. Póliza Contra Todo Riesgo: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: - Daños causados por Fenómenos Naturales, y - Remoción de Escombros

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 100.000.000. - Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000. 3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: - Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. - Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. - Gastos de Sepelio por persona Gs. 5.500.000.
CGC 11.1	**Los precios comprenden**: De conformidad a lo indicado en la cláusula 11.1 de las CGC.
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $$R = P\left[0{,}20\left(\frac{S_m - S_o}{S_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{G_m - G_o}{G_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{C_m - C_o}{C_o}\right) + 0{,}20\left(\frac{M_m - M_o}{M_o}\right) + 0{,}15\left(\frac{v_m - v_o}{v_o}\right) + 0{,}10\left(\frac{Ca_m - Ca_o}{Ca_o}\right)\right]$$ P = Monto del certificado básico sujeto a reajuste, descontado el anticipo R = Monto del Reajuste índice m = correspondiente al mes del certificado índice 0 = correspondiente al mes anterior al mes de la presentación de la oferta S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO. C = Precio del Cemento Gris, Código Nº 02/3 de la CAPACO G = Precio del litro de Gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio Código Nº 21/3 de la CAPACO. C = precio del cemento código 2/3 M = precio de la topadora Potencia 140 H.P. código 1.B de la CAPACO V = varilla de hierro conformada código 7/3 de la CAPACO Ca = conductor de 16 mm código 13/30 de la CAPACO Las variables no incluidas en la fórmula de reajuste, deberán ser consideradas en la estructura de precios de la Oferta. Los ajustes de precios se pagarán exclusivamente en guaraníes. No se aplicará reajuste sobre el anticipo. No se aplicará reajuste sobre obras realizadas fuera del plazo de ejecución aprobado. Los certificados de reajustes deberán ser presentados conjuntamente con los certificados básicos. El coeficiente del reajuste se aplica sobre los valores certificados incluyendo el IVA descontando el anticipo. La aprobación de los certificados de reajustes se hará efectiva por Resolución de la

	máxima autoridad. Los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos.
CGC 15.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**de conformidad a lo indicado en la cláusula 15.1 de las CGC
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes **QUINCE (15) DÍAS** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: • Impuesto al valor agregado, • Impuesto a la Renta, • Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. Todos los demás impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 16.4.1	El anticipo será de **20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) días calendarios** posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, Mesa de Entrada de Dirección General – Primer Piso. - Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **SESENTA (60) días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 16.6.1	**Intereses por Mora.** En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.
CGC 18.1.6	**Certificaciones Mensuales.** Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los mismos serán proveídos por la fiscalización, según metodología descripta en las especificaciones técnicas. Deberán ser presentados dentro del plazo establecido en las CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

Ing. Sara López
Dirección [illegible] SENASA
Ministerio de Salud [illegible] Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 18.2.3	**La factura deberá ser presentada en:** Edificio Central del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sito en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary de la ciudad de Asunción, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, de acuerdo a lo estipulado en la CGC 18.2.3.
CGC 18.3.2	Conforme a lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC..
CGC 22.1	El Contratante emitirá la Orden de Inicio, y el plazo de ejecución se computa desde la firma del Acta de Inicio. La firma del Acta de Inicio para comenzar las Obras, se realizará una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) La entrega al Contratista del Anticipo (correspondiente a la fuente de financiamiento externa), *c)* Entrega de la zona de obra por medio del Acta de Inicio. Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los eventos compensables deberán ser evaluados e imputados a partir de la fecha de culminación de los plazos parciales de cada componente, indicada en el cronograma físico. En cada certificado básico deberá estar acompañado de los eventos compensables ocurrido en el periodo de certificación. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de cada día de lluvia y sus consecuencias. Serán consideradas como evento compensable cuando las lluvias mayores a 10 mm acumulado en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica más cercana a la zona de obra de cada localidad. Respecto al desconocimiento del Contratista de las Condiciones y accesibilidad al terreno, se considera que el Contratista está en Conocimiento del estado y condiciones de las vías de acceso al sitio de obras y no podrá aludir atrasos o causal de eventos de fuerza mayor por las condiciones de accesibilidad.
CGC 26.1	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** En caso de retraso en la ejecución de las Obras, se aplicará una penalidad diaria por retraso en la Terminación de las Obras, conforme al Programa de Trabajo, vigente aprobado, equivalente al ***0.1% (cero coma uno por ciento)*** del valor inicial del contrato, por cada día calendario en mora. El monto máximo de la multa será el ***diez por ciento (10%)*** del monto del contrato. Una vez que se supere dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato, conforme a la cláusula 55 de las CGC. Además de la penalización prevista por demora en la Terminación de las Obras, el Contratante penalizará al Contratista por incumplimientos de obligaciones contractuales conforme al siguiente detalle: Si el contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de una orden emanada por el contratante que guarde relación con el Contrato o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO RUC: 80104163-5 FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

	contratante, previa advertencia por escrito donde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, aplicará al contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05 % (cinco centésimos por ciento) del monto inicial del contrato. La deducción de los montos correspondientes a la penalización diaria por retraso en la Terminación de las obras, y por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se realizará en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. En caso que, el valor de la multa supera el monto del certificado del componente, el saldo será descontado de la retención caucional del contrato.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor **quince (15) días** antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 30.3	**Control de Calidad de materiales y productos.** De conformidad a lo indicado en la cláusula 30.1. de las CGC.
CGC 32.1, 32.3 y 32.4	32.1 La Contratista dará aviso oportuno a la Fiscalización para la recepción de materiales o productos requeridos para la obra. 32.3 La Contratista deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el transporte y entrega de productos y materiales en la zona de obras, su guarda y conservación hasta su uso definitivo en las obras. 32.4 Conforme a las CGC.
CGC 34.1 y 34.3	**Preparación de los Trabajos:** Duración del periodo de movilización: está incluido en el plazo de ejecución de las obras, establecido la Cláusula 7 del Contrato. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez *[10]* días a partir de la fecha de la firma del contrato. El programa de obras debe actualizarse cada treinta (30) días. La presentación atrasada de la actualización del programa es motivo de retención del certificado mensual correspondiente por parte de la Contratante y no será considerado como evento compensable. La retención será levantada, una vez cumplida con la presentación de la actualización del programa. Período de demora para iniciar o continuar una Obra que puede ser ordenado por el Contratante es de 10 (diez) días. Una vez al mes deberá realizarse una reunión de trabajo entre el Contratista, el Fiscal de Obras y la Supervisión del Contratante, en las oficinas del SENASA, para evaluar el desarrollo del cronograma físico y financiero del contrato. La no comparecencia del Contratista a la misma, se retendrá el 5% del monto del certificado del periodo correspondiente a la reunión quincenal. La retención será devuelta conjuntamente con la Retención Caucional.
CGC 38.5 y 38.6	No se admitirán restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas en el sitio de obras.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 48.1, 48.4.b) y e)	Lote 1: La Recepción Provisoria de las Obras será por el total de las obras. Lote 2: Se realizará la Recepción Provisoria Parcial por manzanas terminadas (Recepción Provisoria manzanal) y una vez concluidos la totalidad de los trabajos se ejecutará la Recepción Provisoria por el total de las Obras. Al finalizar los trabajos y dentro del plazo contractual y las prórrogas si las hubieren, el Contratista solicitará al Contratante la realización de la Recepción Provisoria por el total de las obras. El Fiscal de Obra dentro de los ocho **(8) días** siguientes procederá a la verificación de las mismas, elaborará el listado de correcciones si hubiere y se labrará el Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. El plazo para la corrección de las obras es de **30 (treinta) días** a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria por el total de las obras. Dentro de los **30 (treinta) días** y una vez corregidos todos los defectos, el contratista presentará al contratante su pedido de Recepción Definitiva. La Fiscalización de Obra, dentro de los **5 (cinco) días** después de transcurrido el período de corrección de las obras de **30 (treinta) días**, procederá a la verificación de las obras. Si no se ha completado la corrección de la totalidad de los defectos de acuerdo a las especificaciones técnicas, se dará un plazo adicional de **10 (diez) días.** Si en ese período el contratista no cumple con lo comprometido, se le aplicará una multa 1/2000 (uno dividido dos mil) sobre el valor de cada componente de obra afectado para las correcciones. Si las obras están conforme a las especificaciones técnicas y el contrato, se procederá a emitir el **informe de Recepción Definitiva de la Obras**, expedido por el Fiscal de Obra, quien lo elevará a la Coordinación General del Proyecto SENASA - FOCEM. El Acta de recepción provisoria manzanal y por el total de las obras, será rubricado por el Contratista, el Fiscal de Obra y la Supervisión del SENASA. **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras**: Todas las pruebas y ensayos requeridos en las especificaciones técnicas deberán ser ejecutadas para la Recepción Provisoria manzanal y por el total de las Obras.
CGC 49.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **60 días (sesenta días)** desde la fecha del acta de recepción provisoria por el total de las obras.
CGC 51.2	Garantías Particulares. **NO APLICA.**
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: - el incumplimiento de las normas de seguridad referentes al personal y a la zona de obras. - Si el avance de obra ejecutado no alcanza el 85% del avance de obras previsto en el Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización. Las verificaciones serán realizadas en los plazos correspondientes al 50%, 75% y 90% del Cronograma de Obras aprobado por la Fiscalización.
CGC 59.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03

Ing. Sara López
Directora General / SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina – **Primer Piso** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono: **(595-21) 448.408.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **uocsenasa@gmail.com**

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

CONSORCIO UNIVERSITARIO
RUC: 80104163-5
FORTIN TOLEDO #490 - ASUNCIÓN

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social